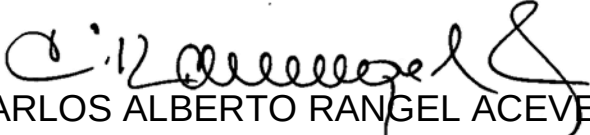


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Cumplido lo dispuesto en auto de esta misma fecha y una vez se conozca el resultado del requerimiento efectuado a la *Compañía Mundial de Seguros S.A.* se resolverá sobre la ejecución de la sentencia solicitada por el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2019-00390